

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Araceli Saucedo Reyes y Francisco Javier Paredes Andrade, Diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrantes del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVI, 8 fracción II y 236 bis fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, **Propuesta de Acuerdo** de urgente y obvia resolución por la que se aprueba la Integración del Sistema Institucional de Archivos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de junio del presente año fue publicada la Ley General de Archivos en el Diario Oficial de la Federación, Ley que en el artículo décimo transitorio establece que:

“Los sujetos obligados deberán implementar su sistema institucional, dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.”

El citado artículo transitorio establece la obligación para que los sujetos obligados a más tardar el 15 de diciembre del presente año implementen el Sistema Institucional de Archivos, responsable de elaborar el programa anual de evaluación para el desarrollo de los archivos con enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

El sistema a través del programa anual deberá definir las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma contendrá programas de organización y capacitación en gestión documental y

administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

En tal sentido el Sistema Institucional de cada sujeto obligado, como es nuestro caso deberá integrarse por los responsables de diversas áreas operativas del Congreso, mismos que el Pleno de esta Asamblea Legislativa deberá nombrar, sin embargo si bien es cierto que debemos cumplir con la Ley General de Archivos, lo que no debemos dejar de lado y resulta esencial que el Congreso del Estado establezca, refuerce, desarrolle e institucionalice la cultura de la preservación de la memoria histórica y patrimonio documental del Poder Legislativo.

Compañeros y compañeras que integramos esta Legislatura, resulta impostergable la designación y creación del Sistema Institucional de Archivos, es responsabilidad de este Pleno que se inicie de inmediato la preservación integra de los documentos de archivo tanto físicamente como electrónicamente, así como la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional.

Finalmente amigos diputados, los invito a emitir su voto a favor de la urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo, dada las trascendencia para la garantía de la adecuada, eficiente y eficaz preservación de la memoria del trabajo pasado, presente y futuro del Poder Legislativo de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XVI, 8 fracción II y 236 bis fracciones I, V y VI, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a la Ley General de Archivos, aprueba la integración del Sistema Institucional de Archivos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

I. Coordinación de Archivos: Lic. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

II. Áreas operativas:

a) De correspondencia: Alejandro Moreno García

b) Archivo de trámite:

Los enlaces nombrados por los titulares de:

1. Secretaría de Servicios Parlamentarios.
2. Secretaría de Administración y Finanzas.
3. Contraloría Interna.
4. Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.
5. Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría
6. Coordinación de Acceso a la Información Pública.
7. Coordinación de Comunicación Social.
8. Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo.

c) Archivo de concentración: Lic. Virginia Juárez Nieto

d) Archivo histórico: Lic. María de Jesús Gutiérrez Moreno

Segundo.- Una vez aprobada la presente propuesta de acuerdo el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, deberá emitir un comunicado a los titulares de las áreas señaladas en el inciso b, para que en la brevedad posible nombren su enlace respectivo del archivo de trámite, quien deberá asistir en la instalación formal del Sistema Institucional de Archivos del Congreso del Estado.

Tercero.- Los Presidentes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los diputados integrantes del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado, instalarán formalmente el Sistema Institucional de Archivos del Congreso del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Diputada Araceli Saucedo Reyes

Diputado Francisco Javier Paredes Andrade